

# LA GACETA,

PERIODICO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

SERIE 30.

TEGUCIGALPA, ENERO 21 DE 1885

NUMERO 292.

## SUMARIO.

**PODER LEGISLATIVO.**—Actas de las sesiones del Congreso Nacional.—Decreto número 1.º en que el Congreso se declara instalado.—Mensaje presentado al Congreso por el Señor Presidente de la República, General Don Luis Bográn.—Contestación dada por el Congreso al Mensaje del Señor Presidente.

## PODER EJECUTIVO.

**INSTRUCCION PUBLICA.**—Acuerdo en que se resuelve una consulta del Consejo Supremo de Instrucción Pública respecto de someter á exámenes de curso á varios alumnos del Colegio La Unión.

**FOMENTO.**—Acuerdo en que se acepta la propuesta de los Señores Zürcher para introducir á Santa Bárbara el agua potable.—Acuerdo en que se manda abrir un camino carretero de Comayagua á la Pimienta.

Finiquitos.—Avisos.

## PODER LEGISLATIVO.

*Actas de las Sesiones del Congreso Nacional.*

Sesión del 15 de Enero de 1885.—Asistieron los Diputados Arias, Aldana, Araujo, Alvarado, Búlness, Cabrera, Colindres, Cubero, Castellanos, Cruz, Cisneros, Fúnes, Fortín, Lardizábal, Moncada, Membreño, Martínez, Midance, Pineda Batres, Padilla, Rodezno (Don Agustín), Rodezno (Don Joaquín), Sanchez, Uclés, Vigil, Zúniga y Zelaya. No concurrió el Diputado Galvez, por excusa legal.

1.º—Habiendo *quorum*, se procedió á organizar definitivamente el Directorio, y recibida votación, fueron electos: Presidente del Congreso, el Diputado Vijil; Vice-Presidente, el Diputado Fortín; primer Secretario, el Diputado Uclés; segundo, el Diputado Galvez; primer Pro-Secretario, el Diputado Alvarado; y segundo, el Diputado Martínez.

2.º—Se nombró una Comisión compuesta de los Diputados Arias, Zúniga y Fortín, para el examen de las credenciales de los Representantes electos, en virtud del Decreto del Congreso, fecha 14 de Marzo de 1883, por los Departamentos de Tegucigalpa, Comayagua, El Paraíso, La Paz, Choluteca y Colón; y otra, compuesta de los Diputados Cruz, Lardizábal y Fúnes, para calificar las de los Representantes de Olancho, Yoro, Copán, Gracias y Santa Bárbara. Y se suspendió la sesión.

Continuando ésta, las Comisiones nombradas presentaron su informe, siendo de opinión que se aprobasen las referidas credenciales por hallarse todas con arreglo á la ley. Sometido á discusión el dictamen de las Comisiones, fué aprobado. En consecuencia, hicieron la

promesa constitucional, los Diputados Vijil, Moncada, Aldana, Araujo, Cabrera, Colindres, Cubero, Membreño, Pineda Batres, Castellanos, Zelaya, Martínez, Padilla, Búlness, Midance, Rodezno (Don Agustín), y Cisneros. Asimismo prestó la promesa el Diputado Rodezno (Don Joaquín), del Departamento de Gracias, incorporado hasta en la presente Legislatura.

3.º—No pudiendo concurrir el Diputado propietario de este Departamento Don Abelardo Zelaya, por desempeñar actualmente la Cartera de Hacienda, se acordó llamar al Diputado suplente Licenciado Don Carlos Zúniga.

4.º—Se acordó también que la instalación solemne del Congreso Nacional, tenga lugar el 18 de los corrientes, á la una de la tarde, y que la Secretaría lo comunique al Ministerio de Gobernación, para conocimiento de Su Excelencia el Señor Presidente de la República. Se levantó la sesión.—M. Vijil, Diputado Presidente.—Alberto Uclés, Diputado Secretario.—Máximo Galvez, Diputado Secretario.

Sesión del 18 de Enero de 1885.—Presidió el Diputado Vijil y asistieron los Representantes Arias, Aldana, Araujo, Alvarado, Búlness, Cabrera, Colindres, Cubero, Castellanos, Cruz, Cisneros, Fúnes, Fortín, Gamero, Lardizábal, Moncada, Membreño, Martínez, Midance, Pineda Batres, Padilla, Rodezno (Don Agustín), Rodezno (Don Joaquín), Sanchez, Zúniga (Don Adolfo), Zúniga (Don Carlos), y los Secretarios Uclés y Galvez. No concurrió el Diputado Castillo, por excusa legal.

1.º—Se leyó el acta en la anterior sesión preparatoria, y puesta á discusión, los Diputados Membreño y Martínez pidieron que se hiciera constar que el Diputado Castillo, de Colón, presente en la Capital, se excusaba de no haber asistido por motivo de enfermedad. El acta fué aprobada y firmada.

2.º—Los Diputados Zúniga (Don Carlos) y Gamero, hicieron la promesa constitucional.

3.º—Llegada la hora de la instalación del Congreso, la Mesa nombró una Comisión compuesta de los Representantes Lardizábal, Araujo, Cruz y Padilla, para que pasase á casa del Señor Presidente de la República, y le acompañase en aquel acto. Presente en el Salón de Sesiones el Jeje del Estado, en unión de los Ministros del despacho, Presidente y Ma-

gistrados de la Corte Suprema y de la Corte de Apelaciones de esta sección, individuos de la Municipalidad y altos funcionarios de la República, el Presidente del Congreso lo declaró solemnemente instalado.

4.º—En seguida, Su Excelencia el Señor Presidente de la República, leyó el Mensaje constitucional, notable documento en que dá cuenta al Soberano de los actos de su Administración, fecunda en bienes para el país, y de los nobles propósitos que le animan para desarrollar los elementos de progreso de que es poseedor. El Presidente del Congreso, felicitó al primer Mandatario de la Nación, porque la presente Legislatura se abría en el seno de la paz, del orden y de la libertad, abrigando la confianza de que reinará el mejor acuerdo entre ambos Poderes.

5.º—Habiéndose retirado el Señor Presidente de la República con los demás funcionarios que le acompañaban, y regresado la Comisión del Congreso, la Secretaría puso á discusión el Proyecto de Decreto número 1.º, de instalación. El Representante Membreño, propuso y sostuvo, que debía extenderse con entera conformidad al Reglamento, expresándose que la Legislatura se abría en su tercer período ordinario. Los Diputados Cruz y Padilla sustentaron la antedicha moción. El primer Secretario sostuvo la redacción del proyecto, en atención á que la fórmula del antiguo Reglamento, era puramente reglamentaria, no observaba además, por la mayor parte de los Congresos anteriores, pues lo esencial es que el Congreso se declare constitucionalmente instalado, y que el Decreto se escriba en términos correctos y precisos. El Diputado Padilla pidió que se pusiese á votación la proposición del Diputado Membreño; pero observando el primer Secretario, que era cuestión previa saber si se aprobaba ó no el proyecto ó moción del Diputado Cruz, se recibió votación nominal, y el proyecto fué aprobado, votando en contra los Representantes Araujo, Padilla y Membreño, y el Diputado Cruz, quien pidió que su voto se consignase en el acta del día. En consecuencia, el decreto de instalación, fué firmado por todos los Diputados presentes.

6.º—La Mesa encargó á una Comisión, formada de los Representantes Arias, Zúniga (Don Adolfo), Padilla y Araujo, el proyecto de contestación al Mensaje Presidencial, el cual sería presentado tan pronto como fuese posible.—Y se levantó la sesión.—M. Vijil, Di-

putado Presidente.—Alberto Uclés, Diputado Secretario.—Máximo Galvez, Diputado Secretario.

*Decreto número 1.º en que el Congreso se declara instalado.*

## EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE HONDURAS,

A SUS HABITANTES, SABED:

Que el Congreso Nacional ha ordenado lo siguiente:

### DECRETO NUMERO 1.º

El Congreso Nacional

DECRETA:

Artículo Unico.—El Congreso de la República se declara constitucionalmente instalado.

Dado en Tegucigalpa, á 18 de Enero de 1885.—M. Vijil, Diputado Presidente.—Daniel Fortin, Vice-Presidente.—Francisco Cruz.—Enrique Araujo.—M. A. Lardizábal.—Abel Cubero.—T. Fúnes.—Adolfo Zúñiga.—Céleo Arias.—Rafael Padilla.—Carlos Bulnes.—Federico P. Batres.—José M. Cisneros.—Carlos Zúñiga.—Perfecto Aldana.—Marcial Gamero.—Liberato Moncada.—Antonio Midence.—Agustín Rodezno.—Joaquín Rodezno.—T. Zelaya.—Carlos F. Alvarado.—M. Colindres.—V. Castellanos.—Juan Cabrera.—Carlos Membreño.—Fernando Martínez.—Fausto Sanchez.—Alberto Uclés, Diputado Secretario.—Máximo Galvez, Diputado Secretario.

Al Poder Ejecutivo.—Por tanto, ejecútose. Tegucigalpa, Enero 19 de 1885.

LUIS BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Depacho de Gobernación,

CRESCENCIO GÓMEZ.

Y por disposición del Señor Presidente, imprimase y publíquese.

Gómez.

*Mensaje presentado al Congreso por el Señor Presidente de la República, General Don Luis Bográn.*

SEÑORES DIPUTADOS:

Tengo el honor de saludar á UU. respetuosamente y cordialmente, manifestándoles también mi satisfacción por la puntual concurrencia de UU. al plazo constitucional, á ejercer su altísimo ministerio.

He conservado las mejores relaciones con los Gobiernos de todos los países con quienes Honduras se comunica, observando con todos la debida cortesanía y el cumplido respeto al Derecho Internacional. Debo hacer especial y honrosa mención de los Gobiernos de las Repúblicas vecinas de Centro-América, de quienes he recibido, oficial y particularmente, los mayores testimonios de su fraternal aprecio al pueblo hondureño y su Gobierno. Por mi parte los correspondo con lealtad, y seguiré observando una puntica cordial con ellos, y respetuosa á sus derechos.

Durante mi corto período administrativo,

la paz y el orden públicos han permanecido inalterables. Abrigo fundada esperanza de conservar esta situación benéfica. El origen constitucional de mi Gobierno y su respeto á las instituciones, le revisten de ese carácter serio é imparcial que inspira,—por lo menos,—confianza, hasta á los círculos políticos más exagerados.

Mis antecesores en la medida de sus fuerzas, y al través de dificultades consiguientes á frecuentes trastornos públicos, han procurado, con leyes y providencias oportunas, conducir al país por la senda del progreso: cada cual ha puesto, más o menos, su contingente civilizador: así lo comprende el imparcial criterio al comparar el presente con el pasado. Empero, dista mucho de haberse obtenido el adelanto á que tiene derecho la Nación. Una estéril política ha absorbido en su mayor parte la atención y recursos del Gobierno. El espíritu apasionado y ciego de partido ha dominado á gobernantes y gobernados, y como consecuencia lógica, hanse descuidado los principales ramos de la Administración pública. Tiempo es ya de seguir otro sistema: juzgo oportuna la época para entrar de lleno en la Administración pública, y al efecto he dictado acuerdos y he tomado providencias en los distintos ramos de Gobierno, que los respectivos Secretarios de Estado elevarán á la consideración de UU. Me permito recomendarles esas varias disposiciones, y con especialidad las que enumero á continuación.

#### PRESUPUESTO DE GASTOS.

Notable modificación ha sufrido esta importante ley en el proyecto que presentará el Ministerio de Hacienda. Su base es el principio de economía práctica “de no gastar más de lo que se tiene y pagar puntualmente lo que se debe.” He procurado dar á cada ramo de Gobierno, suficientes recursos, siquiera los estrictamente necesarios para su natural desarrollo. De aquí surge el notable aumento de gastos en los Departamentos de Instrucción Pública, de Fomento y de Gobernación, y la disminución en el Departamento de Guerra. También he procurado economías en el personal y sueldos de empleados, atendiendo no solo á la escasez del Erario nacional, sino como remedio á la empleomanía que de un modo alarmante nos ha invadido. Juzgo suficientes las rentas ordinarias para llenar el Presupuesto. No hay que recurrir á nuevos impuestos. Basta una administración laboriosa y honrada en el manejo de caudales públicos, y el prudente uso del crédito, que ya produce confianza en el Gobierno, desde que he sentado el precedente,—económico y justo á la vez,—de pagar todas las obligaciones contraídas por mis antecesores.

EL ACUERDO DE 17 DE DICIEMBRE PRÓXIMO PASADO. POR EL CUAL SE ESTABLECE UNA ESCUELA SUPERIOR EN CADA CABECERA DEPARTAMENTAL, SOSTENIDA EXCLUSIVAMENTE CON FONDOS DE LA NACIÓN.

Se han inaugurado ya las de Gholuteca, Yuscaran, Juticalpa y Tegucigalpa; y están para inaugurarse las de Comayagua, La Paz y

Gracias. La mayor parte de los profesores son extranjeros, y todos de reconocida competencia. El Ministro de Instrucción no descansará hasta llenar cumplidamente todos los conceptos del acuerdo citado. El ramo de Instrucción ha merecido una preferente atención de parte del Gobierno. Se han construido y se están construyendo en todos los Departamentos edificios propios para las escuelas; se han pedido, por cuenta del Gobierno, suficiente número de ejemplares para instrucción primaria, secundaria y profesional, de lo más adelantado, para uniformar la enseñanza en toda la República y proveerla de textos necesarios.

ACUERDOS DE 21 DE JULIO Y 25 DE NOVIEMBRE DE 1884, SOBRE LÍNEAS DE FERROCARRIL, Y ACUERDOS DE 26 DE FEBRERO Y 3 DE DICIEMBRE DE 1884 SOBRE CARRETERAS.

Sin buenos caminos no es posible el desarrollo de ninguna empresa fomentada en Honduras. No puede trasportarse la maquinaria para la explotación de nuestras inmensas riquezas naturales: no puede fomentarse la inmigración, porque no hay ni como conducirse por nuestros desiertos, ni mucho menos, como sacar con ventaja los productos de nuestro suelo. Un ferrocarril ó una carretera que cruce un desierto, atrae á ese mismo desierto, como consecuencia natural, la población, el cultivo y la industria. En esta época, de movimiento al vapor, lo primero que buscan es el camino para moverse con la rapidez del vapor.

El Gobierno está convencido que, sin buenos caminos, es poco menos que imposible atraer inmigración extranjera que pueble nuestros desiertos, y empresarios inteligentes y ricos que exploten nuestros riquísimos minerales y otros productos no menos valiosos de nuestro suelo, y, por consiguiente, ha dado al ramo de caminos su preferente atención. Trátase, en consecuencia, de llevar á buen término la siguiente red de caminos: concluir la carretera del Sur, ya muy avanzada; unir el Departamento de El Paraíso á la carretera del Sur, con otra carretera que pase por sus principales centros minerales: unir los Departamentos de Comayagua, Santa Bárbara, Gracias y Copán con carreteras locales que conduzcan á San Pedro Sula, unido ya con Puerto Cortés por un ferrocarril en actual explotación. También protege y fomenta á los actuales empresarios que tratan de establecer la navegación al vapor en los ríos Ulúa, Blanco y Guayape.

LOS ACUERDOS DE 3 DE JUNIO, DE 21 DE AGOSTO Y DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1884, PARA TRAER, POR CUENTA DEL GOBIERNO, AGUA ABUNDANTE Y DE BUENA CLASE Á LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA, YUSCARÁN Y SANTA BÁRBARA.

En estas dos últimas, los trabajos están tan adelantados, que en Febrero ó Marzo, lo más tarde, comenzará á colocarse la cañería. El Gobierno, por higiene y por economía, se ha creído en el deber de hacer, por cuenta del Erario Nacional, esas empresas, atendida la pobreza de los respectivos fondos municipales,

y cree poder extender este beneficio á todas las cabeceras departamentales de la República.

LA REFORMA DE LA ORDENANZA DE GOBERNADORES Y MUNICIPALIDADES, EXIGIDA YA POR COMPACTA OPINIÓN PÚBLICA.

Entre otras, consta de dos reformas fundamentales: retribución ó pago al empleado municipal, y creación de un fondo seguro municipal.

Con relación á los puertos de la República, también recomiendo una sustancial modificación en lo referente al número y elección del personal.

LEY DE 20 DE DICIEMBRE QUE REFORMA Y ADICIONA LA DE 27 DE AGOSTO, Y EL REGLAMENTO DE 25 DE JULIO DE 1881.

Justo es que el servicio militar obligatorio sea general para todos los hondureños, puesto que todos tienen iguales derechos y obligaciones; pero por lo mismo que el servicio militar es el más fuerte que puede exigirse á los hondureños, he procurado moderarlo, conciliando dicho servicio con las necesidades del país. Juzgo que, no obstante la notable rebaja de milicianos que se obtiene en virtud de dicha ley, todavía queda un número más que suficiente, para llenar todas las atenciones militares del país.

Llamo la atención del Congreso acerca del ruinoso asunto del Ferro-carril Interoceánico de Honduras. Mi Gobierno necesita del ilustrado consejo del Soberano, para salvar el crédito del país, tan comprometido en ese malhadado negocio.

Omito hacer una relación detallada de todos los actos de mi Gobierno, porque, como he dicho antes, lo haran en sus Memorias los respectivos Honorables Secretarios de Estado.

Señores Diputados: Deseo á U.U. el mejor acierto en sus deliberaciones, y antes de concluir, permítanme expresarles los profundos respetos y altas consideraciones que se deben al Soberano de la República.—HE DICHO.

LUIS BOGRÁN.

*Contestación dada por el Congreso al Mensaje del Señor Presidente.*

SEÑOR PRESIDENTE:

El Congreso ha consagrado preferente atención al estudio de vuestro Mensaje constitucional.

Exposición sintética, pero concienzuda y clara, de los actos más importantes del Poder Ejecutivo, en los diversos ramos de la Administración pública, da al pueblo hondureño y á la Representación Nacional, cabal idea de la difícil y perseverante labor del Gobierno, y de los patrióticos y levantados propósitos que os animan, para convertir en hechos fecundos y prácticos el orden y la paz, el progreso y la libertad.

El Congreso se complace por la conservación de las buenas relaciones con los Gobiernos de todos los países con quienes Honduras

se comunica, y muy especialmente por la cordial inteligencia, por la franca y leal amistad con los Gobiernos de las Repúblicas vecinas y hermanas de Centro-América, de que habeis recibido oficial y particularmente públicos y reiterados testimonios.

La paz y el orden son, á no dudarlo, la primera necesidad y la suprema aspiración de los pueblos, harto trabajados por tantas revoluciones desastrosas. El respeto á la ley y á las instituciones es el medio más seguro de conservar esos preciosos bienes, dando á los Gobiernos el prestigio de la opinión que siempre tiene por norma el derecho y la justicia. El Congreso participa de vuestras fundadas esperanzas de poder conservar, al favor de tan rectos principios, la presente bonancible situación.

En la época que alcanzamos, la ley de presupuestos contiene virtualmente en sí casi toda la política de los Gobiernos. El Congreso no puede menos de aplaudir las economías anunciadas y el notable aumento de gastos en las partidas consagradas á los Departamentos de Instrucción Pública, Fomento y Gobernación. Una Administración laboriosa, inteligente y honrada, y una estricta economía en los gastos, darán desahogo á la Hacienda Nacional; y el exacto y fiel cumplimiento de todas las obligaciones contraídas, levantará de seguro el crédito del Gobierno.

El establecimiento de escuelas normales en cada cabecera departamental, es una necesidad que se ha hecho sentir desde hace mucho tiempo. Sin buenos maestros no puede haber buenos discípulos. El acuerdo de 17 de Diciembre próximo pasado ha venido á llenar un inmenso vacío y á echar la ancha y sólida base de la instrucción pública.

Los acuerdos sobre líneas de ferro-carril, y la red de carreteras anunciada en vuestro Mensaje, trasformarán en muy corto tiempo la faz de la República. Sin fáciles, cómodas, seguras y baratas vías de comunicación, la agricultura, la industria y el comercio y la inmigración extranjera, que con tanta urgencia necesita el país, son poco menos que imposibles. Así que todo esfuerzo en ese sentido, no puede menos que recibir los aplausos del patriotismo.

Grandes beneficios en higiene, comodidad y ornato recibirán las ciudades abastecidas de agua abundante y de buena calidad. Sin el apoyo y decidida cooperación del Gobierno, tales empresas son casi impracticables, atendida la escasez de los fondos municipales.

El proyecto de reforma de la Ordenanza de Gobernadores y municipalidades, merecerá muy especial atención del Congreso. Se hace necesario estimular la acción departamental y municipal, hoy casi nula, para entrar de lleno en la vida de la República. La justa retribución á los empleados municipales convertirá nuestro Municipio, casi colonial, en un municipio si no igual, parecido al de los Estados

Unidos de América, que es la base en aquél grande y afortunado país, de las instituciones y del Gobierno libre.

La reforma á la ley de Organización militar y al Reglamento de 25 de Julio de 1881, reduciendo el servicio militar, descansa en estrictas bases de equidad y justicia, y de sana y previsora política. Tal reforma no puede menos de haber sido recibida con satisfacción por el pueblo hondureño.

Nada más grave y trascendental para la honra y porvenir de Honduras, en su calidad de Nación soberana é independiente, que el ruinoso asunto del Ferro-Carril interoceánico. El Congreso estima como su primero y principal deber el escogitar todas las medidas que tiendan á salvar el crédito del país; y á terminar, si fuere posible, esa grande empresa en que se han cifrado, desde hace tantos años, las más gratas esperanzas del patriotismo.

El Congreso se felicita con el pueblo hondureño y os felicita, muy cumplidamente, por la conservación del orden y la paz; por las varias obras de progreso con tanto vigor emprendidas, y por que no está lejano el día en que podamos contar como sólidos y perdurables bienes, la libertad, la justicia y la civilización.

Tegucigalpa, Enero 20 de 1885.

MARCIAL VIJIL,  
F. D

ALBERTO UCLES,  
D. S.

MAXIMO GALVEZ,  
D. S.

PODER EJECUTIVO.

## INSTRUCCION PUBLICA

*Acuerdo en que se resuelve una consulta del Consejo Supremo de Instrucción Pública, respecto de someter á examen de curso á varios alumnos del Colegio La Unión.*

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Tegucigalpa, Noviembre 10 de 1884.

Considerando: que el Consejo Supremo de Instrucción Pública ha consultado si podrá someterse á exámenes a los alumnos del Colegio "La Unión, matriculados en el primer curso para el Bachillerato en Ciencias y Letras, y para el grado de Perito Mercantil, los cuales, según lo manifiesta el programa de exámenes remitido al Consejo por los Directores, no han hecho el estudio completo de las asignaturas señaladas en la ley; y considerando: que la mayor parte de los alumnos de dicho Colegio son niños de pocos años, debido a lo cual, no han podido concluir su aprendizaje en todas las materias del curso, pero que, lo poco que les falta, pueden aprenderlo siguiendo á la vez los estudios de las asignaturas del segundo curso, en el año próximo; por tanto, el Poder Ejecutivo

ACUERDA:

1.º—Disponer, según lo desea el Consejo

Supremo de Instrucción Pública, que los alumnos del Colegio "La Unión," matriculados, pueden someterse a exámenes, de conformidad con el programa formado por los Directores; y

2.º—Que en el año próximo, completen el aprendizaje de las materias que hubiesen dejado de estudiar, no obstante de pasar al segundo curso, si fuesen aprobados.—Comuníquese y regístrese.

Alvarado.

**FOMENTO.**

*Acuerdo en que se acepta la propuesta de los Señores Zürcher para introducir á Santa Bárbara el agua potable.*

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FOMENTO.

Tegucigalpa, Noviembre 28 de 1884.

Considerando: que la Ciudad de Santa Bárbara, cabecera del Departamento del mismo nombre, es una de las más importantes de la República, y por consiguiente debe el Gobierno fomentar la construcción de las obras que, siendo de utilidad general no bastarían los fondos del vecindario para realizarlas. Considerando: que la introducción del agua potable á la ciudad mencionada es una medida higiénica y de comodidad para sus laboriosos habitantes. Considerando: que los Señores Zürcher Hermanos, con fecha 21 del mes en curso, han propuesto al Ejecutivo surtir de agua potable aquella población de una manera fácil y por la suma de diez y nueve mil quinientos treinta y cinco pesos; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

- 1.º—Introducir el agua potable á la ciudad de Santa Bárbara.
- 2.º—Aceptar la propuesta que para este efecto han hecho los Señores Zürcher y Hermanos; y
- 3.º—Transcribir este acuerdo juntamente con la expresada propuesta, á la Secretaría de Hacienda para que emita la orden de pago.—Comuníquese y regístrese.

Rúbrica del Señor Presidente.

Planas.

*Acuerdo en que se manda abrir un camino carretero de Comayagua á la Pimienta.*

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FOMENTO.

Tegucigalpa, Diciembre 3 de 1884.

Considerando: que la construcción de un camino carretero de la ciudad de Comayagua al lugar llamado La Pimienta, favorece de una manera directa el tráfico de los que se dirijan á la ciudad de San Pedro con el objeto de tomar la vía férrea, ó con cualquier otro motivo. Considerando: que la ciudad de Comayagua es una población de primer orden en la República; que no sólo es comercial sino también agrícola; y que la apertura del camino expresado traerá grandes ventajas á sus habitantes por expedir sus negociaciones; por tanto, el Presidente de la República

ACUERDA:

- 1.º—Abrir el camino carretero de que se ha hecho referencia.
- 2.º—Nombrar para la dirección del mismo un Comité compuesto del Gobernador Político del departamento de Comayagua, que lo presidirá, el Ingeniero Don E. P. Mayes y el Señor Don Julius Mundt, quien hará las veces de Secretario y Tesorero.
- 3.º—Se asigna el diez por ciento adicional que se paga por derechos de introducción en Puerto Cortés para los gastos que ocasione aquel trabajo y los otros que á juicio del Comité se establezcan; y
- 4.º—Transcribese este acuerdo á la Secretaría de Hacienda para los efectos de ley.—Comuníquese y regístrese.

Rúbrica del Señor Presidente.

Planas.

**FINIQUITOS.**

*J. Santos del Valle, oficial 2.º de la Dirección General de Correos de la República y Secretario ad-hoc,*

Certifica: que el Señor Don J. Agustín Madrid, por medio de su legítimo representante el Señor Licenciado Don Miguel R. Dávila, ha presentado la cuenta que como Administrador de Correos de Santa Rosa, llevó durante el año económico de 1883 á 1884: que examinada dicha cuenta no mereció reparo alguno, y en consecuencia, el Tribunal de Cuentas respectivo, lo declaró solvente con los intereses fiscales de la Nación, en el concepto expresado, por anexo de esta fecha.

Y para que el interesado haga de esta certificación el uso que crea conveniente, se le extiende en Tegucigalpa, á los diez y seis días del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

J. Santos del Valle.

**AVISOS.**

**¡ ATENCION !  
A los Señores Jefes y Oficiales.**

En la Administración de Rentas de este Departamento, se halla de venta, paño y franela, colores azul y rojo; y además, objetos propios para el uniforme completo de todas las clases, desde General de División hasta Subtenientes.

Por lo módico de los precios y la buena calidad de dichos artículos, la venta es constante. Por tal motivo, llamo la atención de los interesados para que ocurran sin demora.

Tegucigalpa, Noviembre 23 de 1884.

10—v.

FEDERICO TRAVIESO.

*José María Muñoz Secretario del Juzgado de Letras de este Departamento.*

Hace saber: que por decreto judicial se procedió á la venta en pública subasta de una vaca de incognita propiedad, colorada hipata, ojos y cola negros, herrada con este fierro, la cual apareció en el punto del Jicaro en esta jurisdicción en la fecha indicada en la anterior publicación. Y á fin del que se crea con derecho en dicho semoviente, concurre á deducirlo dentro el término legal, se expide este tercer aviso de orden del propio Tribunal. Gracias, Enero 21 de 1885.

J. M. Muñoz, Srío.

**AVISO**

Los contratistas y negociantes de tabaco labrado y en rama, que lo crean conveniente á sus intereses harán á la Dirección General de Rentas, desde hoy á dos meses, las proposiciones que quieran para surtir de esta especie por el término de un año hasta tres, las Administraciones de Rentas de la República.

El Sub-Secretario del Ministerio de Hacienda,

JACOBO GALINDO

Tegucigalpa, Enero 24 de 1885.

**AVISO.**

Los particulares que, por algún medio hecho, sean dueños de algún recibo ó liquidación de sueldos civiles y militares hasta el 31 de Diciembre del año próximo pasado, se presentarán al Ministerio de Hacienda para ordenar que sean cambiados aquellos documentos, por Billetes del Tesoro.

Tegucigalpa, Enero 7 de 1885.

JACOBO GALINDO,

Sub-Srío.

**El gran explosivo del futuro.**

La última invención del Doctor Nobel, la Gelatina explosiva, sin duda será el explosivo más eficaz, más poderoso y menos peligroso del porvenir.

Gran parte de las célebres escavaciones en los Túneles de San Gotardo y Aralberg, han sido ejecutadas por esta gelatina, que en Europa se fabrica ya en una escala mayor. En Austria, país muy adelantado, en materia de Minería práctica y científica, se han establecido, recientemente, fábricas muy extensas para esta materia explosiva, en lugar de las diferentes clases de Dinamita, cuya primera calidad, número 1, en pocos casos contiene más que el 56 p.º de Nitro-Glicerina; mientras que la gelatina se compone de un 98 p.º de esta sustancia, y un 7 p.º de algodón Colloidum; cuyo último en sí es un explosivo, en lugar del Kieselguhr.

La Gelatina es más homogénea en su explosión que la dinamita, y por su elasticidad es menos sensible á golpes exteriores, y por consiguiente, menos peligrosa en su manipulación. Los gases y humos de la explosión, son mucho más ligeros y menos espesos que los de la Dinamita, teniendo á la vez, una explosión mucho más eficaz y poderosa.

Tomado como base de Dinamita n.º 1, el número 1,000 y puro Nitro Glicerina en..... 1,411 la gelatina representa el número..... 1,555 y tiene además, la gran ventaja que ni la humedad, ni el agua misma la afectan ó deterioran.

En Inglaterra se acaba de hacer el experimento por Sir Frederick Abel, de tener la gelatina durante un año entero, sumergida en agua, y ha resultado con su misma fuerza, sin descomponerse ninguna de sus materias y combinaciones químicas.

Los Agentes únicos del inventor Doctor Nobel, en esta Costa, es la célebre Compañía de Pólvora Gigante, en San Francisco California, que en Centro-América está representada por el infrascrito, quien tendrá especial cuidado de llenar cumplidamente cualquier orden de los respectivos Gobiernos, y con el permiso correspondiente de estos, las de los Contratistas de Ferro-Carriles, Mineros, Canterías, etc., tanto para la Gelatina como para Dinamita números 1, 2 y 3. Pólvora Judson, Mechas, fulminantes y Baterías Eléctricas.

Se advierte á los comitentes, que en atención á que estas materias solo pueden venir en buques de vela, deben calcular esta demora indispensable al hacer sus pedidos, y que deben obtener, al ordenar, el correspondiente permiso especial de su respectivo Gobierno para la introducción.

Guatemala. 1.º de Enero de 1885.

Guillermo Nanne,

Agente en Centro-América de Giant Powder Co.

SAN FRANCISCO.

**PRECIOS DE DINAMITA.**

Empacada en cajas de cincuenta libras, en fábrica de San Francisco California.

Dinamita número I	40 centavos la libra oro americano
" " I	35 " " " "
" " II	30 " " " "
" " II	25 " " " "
" " III	20 " " " "
Gelatina	65

Los cartuchos se hacen de los siguientes diámetros, y hay que expresar al ordenar, cual de ellos se requiere.

- ¾ pulgada.
- 1
- 1¼
- 1½

Guillermo Nanne.

Agente en Centro-América.

**POLICARPO BONILLA,  
ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO.**

Ofrece sus servicios.

Esquina frente á la casa del Presidente.

TEGUCIGALPA.

TIPOGRAFIA NACIONAL.—CALLE REAL.